

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00282 00
Demandantes	LILIA EMMA FAJARDO DE ROJAS Y OTROS
Demandado	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E y OTROS
Asunto	AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA <u>DE PRUEBAS VIRTUAL</u>
Enlace	11001334305920170028200

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que en la fecha prevista no fue posible celebrar la audiencia de pruebas; toda vez que el desarrollo de las audiencias de pruebas agendadas para ese mismo día (3 de febrero de 2023) se extendió más allá de lo previsto inicialmente, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para su celebración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para reanudar el desarrollo de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS, EL 20 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 8:00 AM**, la cual se llevará a cabo de forma virtual a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS.

SEGUNDO: Se le recuerda a las partes el deber consagrado en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del proceso consistente en *“Enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, [...] un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso. [...]. Este deber se cumplirá a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.”*

TERCERO: A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

notificaciones@oypabogados.com

notificacionesjudiciales@subrednorte.gov.co

defensajuridicanorte@subrednorte.gov.co

sos.gerencia@gmail.com
vigilanciaprocesos@cardenasasociados.com
subdireccion@cardenasasociados.com
alexanderbarretosubrednorte@gmail.com
alonso45@hotmail.com
dacmgemelo@hotmail.com

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **03** de fecha **10 de febrero de 2023** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ
SECRETARÍA

